



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

SANTIAGO, 08 MAR 2005

RESOLUCION EXENTA N° 126 /

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N°
251, de 1931, de Hacienda; y lo solicitado por los interesados.

CONSIDERANDO :

Que por cambio de objeto y razón social, la persona
jurídica que a continuación se indica, ha dejado de actuar en la intermediación de
contratos de seguros y ha solicitado dejar sin efecto su inscripción en el Registro
pertinente.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a
contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de
Seguros, como Corredor de Generales y Vida de la sociedad denominada **Corretajes de
Seguros Jofré y Guzmán Limitada, R.U.T. 78.256.670-9**, realizada mediante
Resolución 132, de este Servicio, de fecha 7 de Junio de 1993.

2.- La persona jurídica precedentemente
señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por
las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente
Resolución.

Infórmese a los interesados, al mercado asegurador,
comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO YAZMIG
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fonax (24) 2133 4000
Fax (56 21) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl